


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA		Pág. 1 de 17

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

1. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo dispuesto de la Ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del Artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente: El diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios. Son las entidades a las que se refiere el Artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieren Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios y en consecuencia generan Órdenes de Compra.



La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la Orden de Compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y el decreto 1082 del 2015, Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración De Acuerdos Marco de Precios artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del acuerdo marco de precios"; artículo 2.2.1.2.1.2.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios; artículo 2.2.1.2.1.2.9 "Utilización del Acuerdo Marco de Precios" y artículo 2.2.1.2.1.2.10 "Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios"

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL Y DEMAS SEDES ADMINISTRADAS POR LA GOBERNACION DEL TOLIMA"

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA		

CÓDIGOS UNSPSC:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE PRODUCTO
76	11	15	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS.
76	12	15	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
90	10	17	SERVICIOS DE CAFETERÍA
80	11	17	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
47	13	17	SUMINISTROS PARA ASEO
47	13	18	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	21	KITS DE LIMPIEZA

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad a la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y el decreto 1082 del 2015, Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración De Acuerdos Marco de Precios artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del acuerdo marco de precios"; artículo 2.2.1.2.1.2.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios; artículo 2.2.1.2.1.2.9 "Utilización del Acuerdo Marco de Precios" y artículo 2.2.1.2.1.2.10 "Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios".

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 el cual se encuentra vigente desde el 08 de Julio de 2025 hasta el 08 de Julio del 2027, dentro de la cláusula 6 denominada obligaciones de la entidad compradora, apartado obligaciones de las entidades compradoras durante la operación secundaria; numeral 6.19 Elaborar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio. Tenga en cuenta que el respectivo Formulario de estudios previos, no exime a la Entidad Compradora de realizar su etapa previa de planeación para justificar y soportar su necesidad de la cual trata el Decreto 1082 de 2015 y los documentos



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ALMACEN GENERAL



2.2.4. Valor estimado del contrato: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHO CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UNO CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.696.888.501,40) IVA INCLUIDO.

2.5. Fuente de Financiación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
CDP	FECHA DE EXPEDICION	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECTACION
2937	19 de Enero del 2026	03- 2.1.2.02.01.003- 8020	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$170.000.000,00	\$169.403.996,30
2753	13 de Enero del 2025	03- 2.1.2.02.02.008- 8020	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.538.000.000,00	\$1.527.484.505,10
VALOR TOTAL POR AFECTAR					\$1.696.888.501,40

2.2.6. FORMA DE PAGO:

CLAUSULA 12 FACTURACION Y PAGO



El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor deberá indicar con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS (Acuerdos de Nivel de Servicios) conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA</p>		<p>Pág. 4 de 17</p>

HÁBILES si la Orden de Compra y la prestación del servicio se se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con 50 o menos operarios. c. DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con 50 o menos operarios d. DOCE (12) DÍAS HÁBILES, después de la colocación de la Orden de Compra si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios. e CATORCE (14) DÍAS HÁBILES, si la Orden de Compra y la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios y, f. Un plazo máximo de DIECISÉIS (16) DÍAS HÁBILES, si la orden de compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con más de 50 operarios. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.

7. FACTURACION Y PAGO



CLAUSULA 12 FACTURACION Y PAGO

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor deberá indicar con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS (Acuerdos de Nivel de Servicios) conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA</p>		<p>Pág. 5 de 17</p>

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.





De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería realizados en el territorio del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no genera el impuesto sobre las ventas (I.V.A). Contrario Sensus las excepciones señaladas en el Estatuto Tributario para los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada no contemplan la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 2024 de 2020, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA		Pág. 6 de 17

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

(iv) Planilla de Pago de Seguridad Social de los operarios que prestan el servicio de Aseo y Cafetería y como para el Servicio Especial.

(v) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.


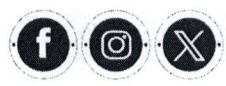
El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de Treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA		Pág. 7 de 17

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

8. GARANTIAS DE LOS BIENES O PRODUCTOS

De acuerdo a la cláusula 17 garantía de cumplimiento del acuerdo marco de precios denominado Servicio Integral de Aseo y Cafetería V vigente desde el 08 de Julio de 2025 hasta el 08 de Julio de 2027.

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 17.1 cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.



Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que generen Órdenes de Compra una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 17.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

Apartado 17.2 garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más. Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p align="center">GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p align="center">@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p align="center">CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA</p>		

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

17.3 Garantía responsabilidad civil extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:





Tabla 4 -Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1)]	2.500 SMMLV*(i]	5% del límite superior del rango

Si [i] es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV
Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		   <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA</p>		<p>Pág. 9 de 17</p>

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de compra. Si la vigencia de la Orden de compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4. Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las Entidades Compradoras después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

9. HORAS Y DÍAS HÁBILES



El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil, se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano

utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

10. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii) en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA		

cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

11.MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña.

12.AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE DATOS

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

13.DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TECNICO





Los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. Los estudios y documentos previos
2. Invitación Publica
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Cotización Simulador impresa

14.EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Del Catálogo del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-SNG-AMP-008-2025 contiene la descripción técnica, detallada y completa de los servicios y bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

- Revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para Seleccionar el proveedor que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.
- Designar la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.
- Selección del Proveedor por parte de la Entidad Compradora del Catálogo que ofrece el MENOR PRECIO por el total de los Servicios y bienes requeridos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA		Pág. 11 de 17

ANEXO UNO
ESPECIFICACIONES TECNICAS
MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La Secretaría utiliza un usuario y clave para realizar las cotizaciones y compra por medio de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente por lo tanto antes de radicar la documentación en la Dirección de Contratación deben realizar la respectiva cotización debido a que la Clave es de uso exclusivo de cada del funcionario asignado por la Secretaria.

ANEXO DOS.
COTIZACIONES

Se debe anexar la cotización de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente de los bienes y servicios a comprar y la ficha Técnica.





ANEXO TRES
SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** (Gobierno Departamental del Tolima)
2. **NIT:** 800.113.672-7
3. **CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Ibagué – Carrera 3 entre Calles 10 y 11 Esquina Gobernación del Tolima - Secretaria Administrativa y de Talento Humano– Piso 4.
4. **GRAVÁMENES ADICIONALES:**

Gravámenes adicionales (estampillas)

No	Descripción	Porcentaje
1	JUSTICIA FAMILIAR	2.00%
2	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.00%
3	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	1.00%
4	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	3.00%
5	TASA PRO DEPORTE	2.00%
Total porcentaje:		9.00%

JUSTIFICACIÓN: Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características
 Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA		Pág. 12 de 17

técnicas uniformes mediante el acuerdo marco de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV (CCE-SNG-AMP-008-2025), con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Dentro de las funciones que le competen a la Secretaría Administrativa y de Talento Humano se encuentra la de "Organizar y administrar los servicios de transporte, aseo, cafetería, vigilancia, mantenimiento locativo de equipos, enseres e instalaciones, requeridos por la Administración Central Departamental", lo que permite garantizar que cada una de las sedes donde se prestan los servicios y se desarrollan actividades propias de la administración departamental se encuentren en las mejores condiciones, con espacios rodeados de higiene, salubridad y limpieza, esto implica que se realice un trabajo previo como es la realización de limpieza en cada una de las oficinas, auditorios, zonas de circulación de personal y de público, baños y demás espacios; logrando así que los funcionarios públicos y contratistas puedan ejercer sus funciones y actividades sin ningún riesgo y se genere un ambiente y espacio óptimo para los visitantes.

Por lo anterior, la Secretaría tiene la obligación de cumplir con funciones enmarcadas en fomentar espacios y adecuar los lugares de trabajo de forma óptima, lo que permitirá a los funcionarios y contratistas desarrollar las actividades inherentes a sus funciones de forma eficiente y segura. Para esto es necesario trabajar de manera integral sobre diferentes factores organizacionales, institucionales.

LUGAR DE ENTREGA: Ibagué –Gobernación del Tolima Carrera 3ª entre calle 10 y 11





5. VALOR DEL PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO:

VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS: MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES M/CTE (\$1.708.000.000,00) IVA INCLUIDO.



ANEXO CUATRO
FORMATO PARA ELABORAR LA COTIZACION EN LA TIENDA VIRTUAL Y SU COMPRA

1. CANTIDAD DE COMPRA: Se requiere la compra de:





Item	Categoría	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE ACUERDO AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Unidad	Cantidad
------	-----------	---	--------	----------

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA		





1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	Mes	41
2	Servicio de Personal	Hora Extra Diurna – Perfil 4	Mes	500
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Mes	1
4	Servicio de Personal	Jardinero de tiempo completo	Mes	1
5	Servicio de Personal	Operario de Mantenimiento Tiempo Completo	Mes	2
6	Servicio de Personal	Jardinería Mts 2	Mes	150
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Café Social 2 (Compra)	Mes	100
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 1 (Compra)	Mes	2
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 4 (Compra)	Mes	5
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Mes	15
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Mes	6
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Mes	36
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido Desengrasante (Compra)	Mes	24
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Mes	30
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Mes	25
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Mes	24
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Mes	42
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Removedor de cera (Compra)	Mes	18
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 1 (Compra)	Mes	18
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	Mes	30
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Mes	35

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co	
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA			

22	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)	Mes	5
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Mes	35
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Mes	35
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 2 (Compra)	Mes	20
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 2 (Compra)	Mes	30
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	Mes	15
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 5 (Compra)	Mes	15
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Mes	35
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Mes	10
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 1 (Compra)	Mes	15
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Mes	35
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico trapero (Compra)	Mes	10
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Mes	2
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Mes	92
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Mes	70
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Mes	70
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Mes	70
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Mes	60
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 22 (Compra)	Mes	60
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 23 (Compra)	Mes	92

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co	
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA			Pág. 15 de 17

42	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 5 (Compra)	Mes	25
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 5 (Compra)	Mes	40
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 1 (Compra)	Mes	65
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Mes	65
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	Mes	10
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)	Mes	7
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Crema para café (Compra)	Mes	10
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 1 (Compra)	Mes	25
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática con panela 2 (Compra)	Mes	30
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática de fruta 2 (Compra)	Mes	15
52	Bienes de Aseo y Cafetería	Té (Compra)	Mes	10
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Agua potable 1 (Compra)	Mes	800
54	Bienes de Aseo y Cafetería	Agua potable 4 (Compra)	Mes	50
55	Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Mes	5
56	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 1 (Compra)	Mes	2
57	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	Mes	10
58	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	Mes	15
56	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)	Mes	10
60	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Mes	5
61	Bienes de Aseo y Cafetería	Plato Biodegradable 1 (Compra)	Mes	5
62	Bienes de Aseo y Cafetería	Plato Biodegradable 2 (Compra)	Mes	5

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA			Pág. 16 de 17

63	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Compra)	Mes	1
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Compra)	Mes	1
65	Bienes de Aseo y Cafetería	Contenedor de basura 20 (Compra)	Mes	1
66	Bienes de Aseo y Cafetería	Papelera 3 (Compra)	Mes	5
67	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	Mes	3
68	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Mes	1
69	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de agua (Arrendamiento)	Mes	1
70	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de agua con botellón (Compra)	Mes	1
71	Bienes de Aseo y Cafetería	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	Mes	1
72	Bienes de Aseo y Cafetería	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Mes	1
73	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Compra)	Mes	1
74	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Mes	1
75	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidro lavadora Industrial (Arrendamiento)	Mes	1
76	Bienes de Aseo y Cafetería	Guadañas (Arrendamiento)	Mes	1


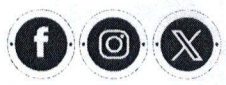
2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR FUNCIONAMIENTO () Y/O POR INVERSIÓN ()

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS (), PRESUPUESTO NACIONAL ()**, REGALÍAS ()**, RECURSOS DE CRÉDITO ()**, SGP ()**.

4. VALOR DE LA PRE-COTIZACIÓN: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHO CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UNO CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (**\$1.696.888.501,40**) IVA INCLUIDO.

5. NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO: LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS – Director Recursos Físicos y gestión de Servicios

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

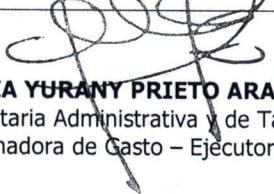
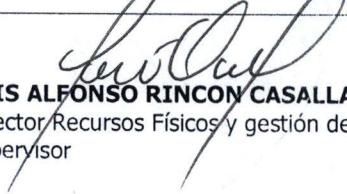


 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA</p>		<p>Pág. 17 de 17</p>

Justificación: Se Asigna a **LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS** toda vez que, por funciones propias del cargo, conserva la idoneidad para el seguimiento y control de la ejecución del presente objeto contractual.

6. CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR:
 dirección.recursosfisicos@tolima.gov.co

7. NÚMERO TELEFÓNICO DEL SUPERVISOR: 3176806212

POR EL DEPARTAMENTO,

 <p>NIDIA YURANY PRIETO ARANGO Secretaria Administrativa y de Talento Humano Ordenadora de Gasto – Ejecutora</p>		 <p>LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS Director Recursos Físicos y gestión de Servicios Supervisor</p>		
Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisó y aprobó	NIDIA YURANY PRIETO ARANGO – Secretaria Administrativa y de Talento Humano	Secretaria Administrativa y de Talento Humano		Febrero de 2026
Revisión y supervisión	LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS Director Recursos Físicos y gestión de Servicios	Secretaria Administrativa y de Talento Humano		Febrero de 2026